

ORDENANZA N° 5561

VISTO:

La intensa y fructífera vida cultural del Profesor Florencio Godoy Cruz, como homenaje a sus méritos y en justo reconocimiento a su fecunda labor cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Florencio Godoy Cruz, nació y vivió en Corrientes hasta los ochenta y cinco años de edad, se desempeñó como Profesor, Escritor, Poeta, pero sobre todas las cosas se destacó por su incansable y constante Espíritu de Fomentar, Difundir y Promocionar la Cultura, en todos los rincones de nuestra Provincia, la Región y el País e inclusive más allá de nuestras fronteras;

Que, el Profesor Florencio Godoy Cruz fue egresado de la Escuela Normal Nacional Superior “José Manuel Estrada”, donde tiempo después ejerció la Docencia. Profesor de Letras, cursó estudios en la U.N.N.E y en el Instituto Superior del Profesorado “Antonio Ruíz Montoya” en Posadas (Misiones). Realizó estudios de Filosofía y Tecnología en el Instituto Internacional “Clemente J. Villada” de Córdoba. En la Carrera de Comunicación Social de la U.N.N.E, se desempeñó en la Cátedra de Lingüística y Folklore. Fue además Cofundador y Presidente de la SADE Corrientes;

Que, en su trayectoria cultural fue Delegado del Fondo Nacional de las Artes y en dos ocasiones Director de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Desarrolló un Posgrado como Gestor Cultural. Cumplió una destacada Actividad Docente, Literaria y Cultural dentro de su Provincia y del NEA;

Que, se caracterizó como incansable Hacedor, Promotor, Exponente y Difusor de Actividades Culturales; Maestro y Escritor, a lo largo de su vida publicó doce libros, de los cuales nueve son de poemas. Sus poemarios publicados son Invocación al Paraná, Invocación al Grito (1.978), Invocación Guaraní (1.984), Paradojas, Ciencia en la Poesía (2.004) y Cantos en la Calle;

Que, Godoy Cruz es recordado por sus alumnos por su carácter afable, proclamaba a los cuatro vientos el respeto a la Lengua, a la utilización adecuada de la misma, y pedía que aprovechen la riqueza del castellano en todo su esplendor. En sus 85 años de vida también trabajo de Bancario, paró su Espíritu Poeta. De Sangre Guaraní, pues era Correntino con ascendencia Paraguaya, llevó la Literatura Correntina a diferentes Congresos y Cátedras a lo largo de toda Argentina y el Exterior.

Que, fue Escritor por naturaleza y Poeta por elección. Godoy Cruz ante todo era Promotor de la Cultura y de la enseñanza de la Literatura Correntina. Sus

innumerables proyectados a lo largo de una extensa y fecunda vida Cultural, constituyen un ejemplo a seguir por su dedicación y amor por la Literatura, el Idioma y el rescate permanente que hizo de nuestras raíces, como aporte enriquecedor a la Cultura de Corrientes;

Que, el Profesor Florencio Godoy Cruz, aquejado por una dolorosa enfermedad, falleció en la Ciudad de Corrientes, el 12 de Septiembre de 2.010 y sus restos descansan en el Cementerio Parque Jardín Natural de nuestra Ciudad;

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- IMPONER el nombre de PROFESOR FLORENCIO GODOY CRUZ, a la Calle N° 212 ubicada en el Barrio 3 de Abril.

ART. 2º.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3º.- REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 4º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes